



0-2749

DECRETO EXENTO N° 4220 /  
CAUQUENES, 05 OCT. 2022

**VISTOS:**

- 1°. Decreto Exento N°3568 de fecha 17 de agosto de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública para **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**
- 2°. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-50-LP22, de fecha 12 de septiembre de 2022.
- 3°. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 21 de septiembre de 2022.
- 4°. El Certificado de Concejo Municipal N° 288 de fecha 27 de septiembre de 2022, que aprueba Adjudicación y posterior contratación al oferente YS Spuler Spa.
- 5°. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 6°. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7°. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8°. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9°. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de proceder con la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”** de manera tal de lograr los objetivos planteados en su postulación y aprobación que guardan relación con el desarrollo de un proyecto de Servicio demarcaciones de pasos peatonales, cruces semaforizados y otras demarcaciones con pintura termoplástica en distintos sectores de la comuna.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las 3 ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-50-LP22 que corresponde al **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
  - b.1) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LTDA.**; se declara **inadmisible**, debido a que el monto indicado en el Anexo N°4 Formulario Propuesta económica (\$49.910.920) no coincide con lo incorporado por el proponente en el sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) (\$59.393.995) y según lo indican las Bases Administrativas Especiales en el punto 10.3.
  - b.2) La oferta presentada por el proponente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**; se declara **inadmisible**, debido a que el monto indicado en el Anexo N°4 Formulario Propuesta económica (\$50.714.069) no coincide con lo incorporado por el proponente en el sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) (\$50.487.780) y según lo indican las Bases Administrativas Especiales en el punto 10.3, a su vez, se constata que lo ofertado en Anexo N°4 formulario propuesta Económica no es coincidente con lo ofertado en el Anexo N°5 Presupuesto Detallado.
  - b.3) La oferta presentada por el proponente **YS SPULER SPA.**; se declara **admisible**, cumple con los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas especiales.

0-274R

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARENSE INADMISIBLES**, las propuestas de los oferentes **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LTDA. Y JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-50-LP22 **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.
- 2°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **YS Spuler Spa.** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-50-LP22 **“REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.
- 3°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública **ID:4372-50-LP22 “REPOSICIÓN DEMARCACIONES DE PASOS PEATONALES, CRUCE SEMAFORIZADOS Y OTROS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE CAUQUENES”**; al oferente **YS SPULER SPA**, R.U.T. 76.327.249-4; por un monto total de \$40.318.747 (IVA incluido) y, un plazo de ejecución de 72 días corridos, a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Funcionario de Planta Directivo 7° grado, de Profesión Constructor Civil e Ingeniero Constructor, Don **Jenaro Bravo Ramírez**, Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y cómo ITO suplente al Funcionario de Planta, 10° grado, Don **Cristian Musa Pérez**, de Profesión Periodista.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la **Cuenta N°215-31-02-004-070**, del Presupuesto Municipal año 2022.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Contabilidad
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.